

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, con providencia confirmada. Provea de conformidad.

Sincelejo, 24 de enero de 2017.


LISSET ANDREA ALCALA SALAS
SECRETARIA



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2014-00187-00

Demandante: JAIRO JOSE PATERNINA LARA

Demandado: COLPENSIONES.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 26 de Octubre de 2016, por medio del cual confirma la providencia apelada en audiencia inicial de fecha 25 de agosto de 2016, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO N.º 006 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy **25 ENF. 2017**
Las oño de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)